



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

## JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:30 horas del día 31 de mayo del año 2019 dos mil diecinueve**, en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicada en la calle Niños Héroes núm. 2663, de la Colonia Jardines del Bosque Norte de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 y 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, encontrándose presentes; el Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**, Magistrada **FANY LORENA JIMENEZ AGUIRRE**, integrantes de la Sala Superior de este Tribunal, el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Unitaria **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, así como la Directora General Administrativa Licenciada **NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE**, quien actúa en su carácter de Secretario Técnico, a fin de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria del año Judicial 2019 dos mil diecinueve**; de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para lo cual el Presidente de la Junta de Administración, proponen los puntos señalados en el siguiente;

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente
2. Aprobación del orden del día
3. Homologación de sueldos de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con los del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
4. Asuntos varios

- 1 -

El Magistrado Presidente solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a tomar lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo la Licenciada **NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE** procede a tomar lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos solicitados.

- 1.- Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ (Presente)**
- 2.- Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO (Presente)**
- 3.- Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE (Presente)**
- 4.- Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. (Presente)**



En consecuencia el Secretario Técnico, hace del conocimiento al Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, que se encuentran presentes tres de los Magistrados que integran la Sala Superior y un Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 11 numeral 1, y 12 numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/01/06/E/2019. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

- 2 -

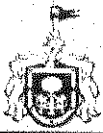
El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: Presidente el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: Aprobación del orden del día.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, da lectura al orden del día y pone a consideración el mismo, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/02/06/E/2019. Con fundamento en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba la orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

- 3 -

El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: Presidente el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Homologación de sueldos de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con los del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.**



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:**

El pasado 01 de febrero mis compañeros Magistrados de Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa, depositaron en mí su confianza para ocupar el cargo de Presidente durante el 2019.

Tal confianza me honra y me compromete a trabajar en unidad hacia la meta común que nos une, que es la de fortalecer al Tribunal como máxima autoridad estatal jurisdiccional en materia de justicia administrativa y de responsabilidad de los servidores públicos.

El actual contexto político por el que atravesamos genera la necesidad de que las decisiones sobre el futuro de este Tribunal se tomen por el más amplio consenso de los Magistrados que lo integran, partiendo de la idea de que el Presidente no es la cabeza o titular de tal organismo constitucional, sino únicamente su representante, por lo que el diseño de las políticas públicas que rijan la vida de nuestra institución deben ser producto de la participación de todos los compañeros Magistrados, integrantes de la Junta de Administración.

Uno de los mayores compromisos a los que nos enfrentamos es el renovar al Tribunal de Justicia Administrativa, porque esa es la exigencia de la sociedad. Esto es, como poder legítimamente constituido tenemos la obligación constitucional de atender sus demandas, lo que, a la vez, implica mejorar aquello en lo que se ha fallado y fortalecer lo que se ha realizado con diligencia y calidad.

Bajo tales condiciones, existe la necesidad de consolidar al interior de nuestra institución una cultura que imponga altos estándares de independencia, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas y transparencia en nuestra función jurisdiccional, aunado al hecho de que la conducta de los integrantes de este órgano de justicia, comenzando por los titulares de cada una de las salas unitarias y ponencias de la Sala Superior, resulte apegada en todo momento a elevados estándares éticos que transmitan una imagen honesta y profesional.

Si bien es cierto que, en nuestra ingeniería constitucional los juzgadores deben hacer realidad los ideales de la Constitución, a través de sus sentencias, así como preservar los equilibrios que aquélla establece; también lo es que existen debilidades institucionales que han erosionado la confianza de la sociedad en sus impartidores de justicia.

Lo anterior nos exige establecer mecanismos de renovación institucional con la finalidad de fortalecer la posición del Tribunal de Justicia Administrativa en nuestro sistema y, para ello es imprescindible que las reformas necesarias se impulsen desde su interior. Con voluntad política y la sensibilidad necesaria para entender las demandas que nos formula la ciudadanía, podemos implementar las medidas que se requieren para consolidar el vínculo de confianza con la sociedad.



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

En nuestro modelo constitucional, el único poder con el que cuentan los jueces es el de sus resoluciones y éstas sólo tienen peso cuando hay confianza en el sistema jurisdiccional. La función de esta Sala Superior es generar las condiciones para que esto sea posible, en lo que se refiere a la cuestión Jurisdiccional y; queda claro que en cuestiones administrativas es la Junta de Administración.

En razón de ello, pongo a su consideración el acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa que establece la homologación de Magistrados como medida de ahorro y disciplina del gasto, el cual fue previamente circulado ante Ustedes, por lo que me gustaría escuchar su opinión para entonces votarlo.

En uso de la voz la Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE:**

Yo creo que es un ejercicio de congruencia con los tiempos que estamos viviendo, creo que es un ejercicio de unión, y bueno, celebro lo que se hace, en un afán de ser total y absolutamente congruentes con lo que se está hoy generando en el Estado de Jalisco.

En uso de la voz el Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO:**

Pues en ese mismo sentido conscientes de los temas de austeridad que se están viviendo a nivel nacional y local, este Tribunal no es ajeno a los mismos, y que bueno que hay esa tesitura, para que también se ponga un tema de orden a nivel estado, a lo que ha sido una cuestión que había prevalecido; no obstante que hay "n" Magistrados estatales, de repente, las percepciones eran disímolas, y esto viene a poner un orden y una cierta certeza de Ley a contribuir con los temas de austeridad y buen ejercicio del gasto público, y que al final sean los criterios constitucionales los que están vigentes al día de hoy. Celebro también que el tema se traiga a esta Junta de Administración, y que bueno que así sea.

Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR:** Previo al voto.

En uso de la voz el Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** Si es así someto a votación la propuesta de homologación.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

- 1.- Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ (A favor)**
- 2.- Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO (A favor)**
- 3.- Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE (A favor)**
- 4.- Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. (En contra)**



En uso de la voz el Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR:**

Yo quisiera comentar, en la presencia de la servidora aquí presente, yo vengo en representación de mis compañero de las Salas Unitarias, como Magistrado y abogado que soy, estoy convencido de que habrá que diferenciar los temas jurídicos, creo que en un principio de congruencia conmigo mismo, y con mis compañeros, yo tendría que emitir mi voto en contra, por que es decisión al ser un tema de convicción es un tema de cada quien, también en un tema de congruencia, yo le pido al Presidente y a la Directora de Administración, que en lo personal me homologuen, no pretendo después del obvio resultado de esta cuestión, estoy también convencido que es una decisión de mis compañeros, es un tema político, pero tengo que votar políticamente, no puedo violar mi convicción, pero pues concuerdo que en los tiempos entonces prefiero de esta manera, dejar patente que es una decisión personal, hablo por mí, que el voto sea en contra, y también quiero hacer patente mi agradecimiento al Presidente, porque debe ser difícil lidiar con estas cosas, yo lo hice de muchas veces, es complicado y lo quiero reconocer que no es fácil pararse y decirse lo que se dijo, yo quiero agradecer la amabilidad y esa cortesía que tuviste con nosotros.

En uso de la voz el Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:**

La medida descrita no es en detrimento de tales funcionarios, sino en su propio beneficio, porque legitima la función que desempeñan y dignifica su cargo a los ojos de la sociedad. Existe la firme convicción de que debemos devolver a la figura del juzgador la respetabilidad y el decoro necesarios para que ejerzan su autoridad con el sustento de la confianza depositada en ellos, dejando en claro que los cargos que ostentamos no son un privilegio, sino ante todo una responsabilidad.

En uso de la voz el Secretario Técnico: Presidente se le informa que como resultado de la votación se **registraron 3 tres votos a favor y uno en contra**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/03/06/E/2019. Se aprueba la homologación de sueldos de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Magistrados y Magistrada de este Tribunal, así como a la Dirección General de Administración.**

El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: Presidente el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a: **Asuntos varios**, de lo cual no se proponen temas al respecto.



En uso de la voz el Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico de lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, la Licenciada **NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE** informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión Extraordinaria siendo las 12:05 horas del día **31 de mayo del año 2019** dos mil diecinueve, se concluye con la misma, firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, **AVELINO BRAVO CACHO**, **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** y Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, ante la Secretario Técnico de la Junta de Administración.

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**

Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**

Licenciada **NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE**



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

Oficio núm. TJA-DGA-372/2019

**MAESTRO JUAN IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, de manera atenta solicito a Usted tenga a bien ordenar la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el anexo que se acompaña, relativo al Acuerdo General que establece la homologación de sueldos de Magistrados, como medida de austeridad, ahorro y disciplina del gasto.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

**A T E N T A M E N T E  
GUADALAJARA, JALISCO, SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

SECRET GRAL DE GOB

JUN7'19 15:29

TBE

002715

c | Anexo



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que establece la homologación de sueldos de Magistrados, como medida de austeridad, ahorro y disciplina del gasto.**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y, 1º de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, este Tribunal es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y, cuenta con autonomía técnica, de gestión, presupuestal y administrativa.

**SEGUNDO.** Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, establece que la Junta de Administración es el Órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial y que conforme a la fracción XIX del referido numeral está facultada, entre otras, para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

**TERCERO.** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracciones I, III, inciso a), VIII, y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, corresponde a la Junta de Administración administrar los recursos del Tribunal, con el apoyo de la Dirección General Administrativa; administrar y supervisar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Tribunal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en materia de revisión del ejercicio del gasto y; las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

**CUARTO.** Que por disposición de los artículos 1, 2, 5 y 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Tribunal de Justicia Administrativa, al recibir recursos públicos estatales para la consecución de su objeto, se considera sujeto obligado a tal normatividad, lo que le compromete a establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto, que deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos, así como para implementar mecanismos de control y



seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos y promover medidas y acciones tendientes a reducir los costos de operación y administración.

**QUINTO.** Que mediante Decreto 25795/LXI/16, publicado en el Periódico Oficial, el Estado de Jalisco, el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se reformó el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, estableciendo las bases mediante las cuales se determinarán las remuneraciones de los servidores públicos de los órganos del Poder Público del Estado, de los municipios, de los organismos con autonomía constitucional, dependencias y entidades, así como cualquier otro ente, órgano y organismo público estatal y municipal.

**SEXTO.** Que por Decreto 26495/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial, el Estado de Jalisco, el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, modificando su naturaleza jurídica, al reconocerse su carácter de organismo constitucional autónomo, dejando de ser integrante del Poder Judicial, como poder del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**SÉPTIMO.** Que derivado de la expedición de la señalada Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y, de su cambio de naturaleza jurídica, como organismo constitucional autónomo a partir del primero de enero de dos mil dieciocho, aunado a la exigencia de establecer mecanismos de renovación institucional con la finalidad de fortalecer la posición del Tribunal en nuestro sistema jurídico y de consolidar el vínculo de confianza con la sociedad, se hace necesario armonizar la percepción de sueldos de los Magistrados integrantes del Tribunal, a los estándares constitucionales actuales, velando en todo momento por la debida operación del Tribunal, en prevalencia de cualquier interés individual.

**OCTAVO.** En consecuencia, con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 y 111 de la Constitución Política del Estado, 1 y, 13 fracciones I, III, VIII, XIX y XXV, XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se ordena a la Dirección General Administrativa, para que, por conducto de la Jefatura de Recursos Humanos, lleve a cabo de inmediato las medidas necesarias para que se homologuen los sueldos de los Magistrados integrantes del Tribunal a los del Supremo Tribunal de Justicia, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables,

tomando como referencia las directrices establecidas en el artículo 69, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación al Tribunal Electoral del Estado, quien comparte naturaleza de organismo público autónomo con este Tribunal de Justicia Administrativa.

### TRANSITORIOS

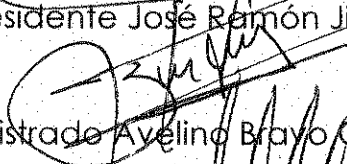
**PRIMERO.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, el Estado de Jalisco y, en la Página Web Institucional

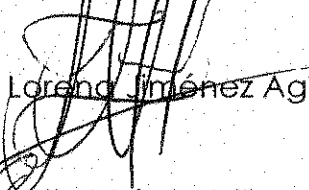
Acuerdo tomado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el día 31 de mayo de 2019 por unanimidad de votos de los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez en su carácter de Presidente, Avelino Bravo Cacho, Fany Lorena Jiménez Aguirre y Laurentino López Villaseñor, ante la Secretario Técnico Licenciada Norma Ayde López Andrade, quien da fé. ---



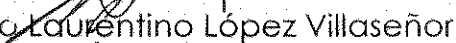
Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez



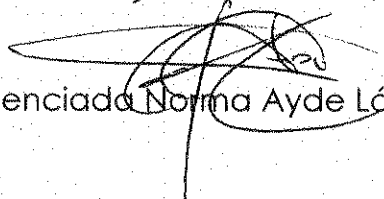
Magistrado Avelino Bravo Cacho



Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre



Magistrado Laurentino López Villaseñor



Licenciada Norma Ayde López Andrade